

**ACTA NUMERO VEINTIDÓS: (SESION EXTRAORDINARIA).** En la Sala de Sesiones de la Casa Barrientos, del Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas con treinta minutos del día uno de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor **Gabriel Omón Serrano Hernández**, Alcalde Municipal titular electo para el período 2024-2027; con la asistencia de la licenciada **Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas**, Síndica Municipal; Señorita **Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez**, Primera Regidora Propietaria; licenciado **Herbert Eduardo Ramírez Salazar**, Segundo Regidor Propietario; Señor **José Manuel Engelhard Vega**, Tercer Regidor Propietario; Señor **Roberto Calos Hidalgo García**, Cuarto Regidor Propietario; Señor **Jimmy Herber Orellana Leiva**, Primer Regidor Suplente; Señora **Claudia María Castaneda de Maya**, Segunda Regidora Suplente; licenciada **Griselda Vanessa Espinoza Sermeño**, Tercera Regidora Suplente y Profesora **Patricia Lorena Ramírez Latin**, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia del Secretario Municipal, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con saludo de bienvenida, e indicó que los puntos a tratar serán: Toma de decisiones sobre el mantenimiento de la flota de todos los vehículos de Sonsonate Este; correspondencia recibida y puntos varios; para lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:-----

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración el Art. 30 y 31 del Código Municipal, relacionado con la coordinación y apoyo de cooperación con otras instituciones para la planificación y ejecución de obras que promuevan el desarrollo económico y social de las comunidades, hemos tomado la iniciativa de coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINO VECINAL, CALLE LOS GRAMALES, DISTRITO DE CALUCO** con el compromiso de otorgar una contrapartida para combustible, alimentación y otros gastos menores que puedan darse en el transcurso de ejecución de la obra y que serán financiados de la manera siguiente:

MONTO DEL PRESUPUESTO		\$	12,384.08	NOVIEMBRE 2024		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CIFRA PRESUPUESTAR
1.01	COMBUSTIBLE PARA MOTONIVELADORA	720.72	GALONES	\$ 4.00	\$ 2,882.88	
1.02	COMBUSTIBLE PARA RODO COMPACTADOR	219.70	GALONES	\$ 4.00	\$ 878.80	
1.03	COMBUSTIBLE PARA CARGADOR	717.60	GALONES	\$ 4.00	\$ 2,870.40	
1.04	COMBUSTIBLE PARA PALA MECANICA	546.00	GALONES	\$ 4.00	\$ 2,184.00	
1.05	COMBUSTIBLE PARA VOLQUETAS DE CARGA (2)	507.00	GALONES	\$ 4.00	\$ 2,028.00	
	1.06 ALIMENTACION	260.00	UNIDADES	\$ 4.00	\$ 1,040.00	
1.07	REPARACIONES MENORES (IMPREVISTAS)	1.00	S.G	\$ 500.00	\$ 500.00	

Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:**  
 I) Aprobar el pago de contrapartida antes mencionada por la cantidad de **DOCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 08/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$12,384.08)**, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINO VECINAL, CALLE LOS GRAMALES, DISTRITO DE CALUCO**, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), que servirá para el



pago de combustible, alimentación para operarios de maquinaria y otros gastos menores. II) Se nombra como administrador y orden de compra al ingeniero LUIS C. A. S y como supervisora a la Arquitecta VANESA E. Z. S. III) Autorizar a la Tesorera Municipal, licenciada ANA Y. R. E. S., o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta FONDO MUNICIPAL o FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD del DISTRITO DE CALUCO, de acuerdo a disponibilidad financiera, y que se comprobará de conformidad con el artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. IV) Aprobar las reprogramaciones realizadas al Presupuesto Municipal de Caluco para cubrir los gastos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando I) Que por diversas circunstancias se ha tenido que dar por finalizado los contratos de mantenimiento de toda la flota vehicular de Sonsonate Este, siendo necesario tener disponible de manera urgente para solucionar situaciones de emergencia que puedan presentarse mientras se lleva a cabo un proceso de adjudicación. II) Que como Sonsonate Este se está manejando un fondo circulante con aporte de todos los distritos, el cual puede ser utilizado de manera inmediata para situaciones de urgencia que puedan presentarse con los vehículos mientras se realiza el proceso

y se adjudica a uno o varios proveedores. Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por unanimidad, **ACUERDA: I)** Aprobar el uso del fondo circulante correspondiente al mes de noviembre 2024, para el pago de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de cada Distrito, de acuerdo al monto asignado. **II)** Autorizar a la licenciada [REDACTED], para que realice los pagos correspondientes a mantenimiento de vehículos con este fondo. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración escrito de fecha 30 de octubre de 2024, presentada por [REDACTED]

[REDACTED], quien se desempeña como Delgada de Protección Civil de Sonsonate Este, donde expone la necesidad de asignación de fondos de (\$5.11 por cada puesto), para las inspecciones de ventas de pirotecnia de este municipio, realizada por parte del Cuerpo de Bomberos. Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por unanimidad. **ACUERDA: I)** Aprobar el pago de \$5.11 por cada puesto inspeccionado por el Cuerpo de Bomberos en cada Distrito, que hacen un total de 58 puestos en todo el municipio. **III)** Autorizar a la licenciada [REDACTED], Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta FONDO MUNICIPAL o FODES 1.5% de cada Distrito, de la siguiente manera:

Nº	DISTRITO	PUESTOS	MONTO
1	IZALCO	23	\$ 117.53
2	ARMENIA	23	\$ 117.53
3	SAN JULIAN	9	\$ 45.99
4	CALUCO	2	\$ 10.22
5	ISHUATAN	1	\$ 5.11
TOTAL			\$ 296.38



Los que se comprobarán de conformidad con el artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. **IV)** Aprobar las reprogramaciones realizadas al Presupuesto Municipal que corresponda para cubrir los gastos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando: **I)** Que este día hemos recibido informe presentado por la ingeniero

jefa interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP), donde hace del conocimiento de este Concejo Municipal, la necesidad de realizar una contratación directa debido a situaciones urgentes que afectan el interés general por terminación anticipada de los dos contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores de los seis Distritos. **II)** Que algunos servicios esenciales que se le prestan a la población tales como la recolección de desechos; suministro de agua; servicios administrativos y otros, pueden verse interrumpidos y generar problemas que impacten en la salud de toda la población por acumulación de desechos sólidos y falta de suministro de agua entre otros. **III)** Que toda la flora vehicular por el uso, antigüedad y falta de mantenimiento preventivo, presenta fallas constantes que demanda de reparaciones urgentes para continuar la cobertura de servicios a las comunidades. **IV)** Que la situación antes planteada representa un grave riesgo de interés general, tanto en la operatividad diaria como la salud,

seguridad y bienestar de la población. Por tanto, en uso de sus facultades legales y con base a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Compras Públicas (LCP), por unanimidad. **ACUERDA: I)** Autorizar a la \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ z, jefa interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que, por el método de **Contratación Directa por Calificativo de Urgencia**, realice el proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las unidades de transportes propiedad de Sonsonate Este, que incluya: repuestos, accesorios, mano de obra y otros requeridos para su buen funcionamiento y prestación de servicios. **II)** Aprobar los gastos necesarios para la contratación y poner en funcionamiento adecuado los vehículos automotores de los Distritos pertenecientes a esta municipalidad; dicho gasto será comprobados como los establece el artículo 86 del Código Municipal. **III)** Aprobar las reprogramaciones necesarias al presupuesto municipal de cada Distrito para cubrir los gastos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice; así mismo, se autoriza a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces, para que realice adecuadamente los registros contables correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----  
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----

  
Gabriel Omón Serrano Hernández  
Alcalde Municipal.

  
Rosalina de los Angeles Guerrero de Rivas  
Síndica Municipal.





Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez  
Primera Regidora Propietaria.

Herbert Eduardo Ramírez Salazar  
Segundo Regidor Propietario.



José Manuel Engelhard Vega  
Tercer Regidor Propietario



Roberto Carlos Hidalgo García  
Cuarto Regidor Propietario.



Jimmy Heber Orellana Leiva  
Primer Regidor Suplente.



Claudia María Castaneda de Maya  
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño  
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin  
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez  
Secretario Municipal.